MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

Resolución D.G. A y F. Nº 45 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS E INSTALACIONES EDILICIAS" CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA SEGESA – SEGUROS EN GENERAL S. A.-

Asunción, 9 de Septiembre de 2010.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Que, conforme a la Resolución DNCP Nº805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de Ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº2051/03 para Evaluar y Realizar adjudicación
Que, en el primer Acto de Apertura no se ha presentado ofertas, por lo que se prorrogo la fecha de Apertura de Oferta presentándose en esta Segunda Audiencia una sola Oferta, cumpliendo la misma con las solvencia jurídica y técnica para el análisis económico financiero.

Que, el Comité de Evaluación luego del análisis de la oferta recibida recomendó la adjudicación de los Lotes Uno y Dos a la firma SEGESA Seguros en General S.A.-

Que, la Resolución S.G. Nº 954/09 Por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. Nº714/09y Aprueban las modificaciones introducidas en el anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008 incluyendo el Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en el proceso de Contratación Publica, faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar el llamado para la **Contratación Directa Nº 32/2010"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS E INSTALACIONES EDILICIAS"** a la siguiente firma, conforme el siguiente detalle:

Oferente	Lotes	Monto
1. SEGESA – Seguros en General S.A.	1 y 2	19.950.360.-
Precio Total		**19.950.360.-**

Monto Total Adjudicado: **Gs. 19.950.360.-**

GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA.

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Ministerio de Salud de Salud Publica y Bienestar Social, ejercicio fiscal 2010.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑÓNEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) D.O.C. Nº 278/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica** A.J. DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación en la CD Nº 32/2010 "Adquisición de Seguros para Vehículos e Instalaciones Edilicias".-**
FECHA	:	07 de Septiembre de 2010.-

Revisado el expediente de referencia ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de Agosto de 2010, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa (Representante de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC), y la Sra. Nancy González (Representante del Departamento de Compras Menores de la DOC), procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, así como la verificación técnica y económica de las mismas.

2. Se cursaron invitaciones a las empresas: Aseguradora Yacyreta S. A de Seguros, Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Mapfre Paraguay Compañía de Seguros, Feniz S.A. de Seguros y Reaseguros.. Cabe señalar que en fecha 06 de Agosto de 2010 se realizo la primera audiencia de Recepción de Sobres en donde se dejo constancia que no fue recepcionado ningún sobre de oferta. De conformidad al Art. 34 de la Ley Nª2051/03 se fijo una nueva fecha y hora de apertura de sobres para el día 20 de Agosto de 2010, en donde se presentaron en la Audiencia de Recepción y Apertura de Sobres la empresa Segesa Seguros Generales S.A.- Para la realización de la presente Evaluación, el Comité recepcionó la comunicación requerida presentada por el oferente citado precedentemente, conforme a lo señalado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.-

3. Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto de la documentación legal, situación financiera y especificaciones técnicas con relación a la Carta Invitación y sus respectivos Anexos. Se procedió a la Evaluación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas según consta en el Expediente, y la posterior la evaluación del precio ofertado consignándose un Cuadro Comparativo de Oferta adjuntado al informe respectivo. Que, la Resolución DNCP Nº805/2009 determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el numero mínimo de Ofertas requeridos por el Art. 34 de la Ley Nº2051/03 para Evaluar y Realizar adjudicación.

4. Posteriormente, se procede a evaluar el formulario de Carta Oferta y la lista de precio, se concluye que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones de la Carta Invitación, recomendando el Comité la adjudicación del Lote 1 y 2 a la Empres Segesa – Seguros en General S.A., por un monto total de Guaraníes Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta (Gs. 19.950.360).-

5. El contenido del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las evaluaciones de Precios, Especificaciones Técnicas, Montos Adjudicados y demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. En virtud al Art. 34 inc c) de la Ley N°2051/03: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

procedimiento que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

6. El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 7278/2010 cuya fecha de emisión es del 28 de Junio de 2010, correspondiendo al presente ejercicio fiscal 2010.

En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final y el cumplimiento de los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario, ésta Asesoría Jurídica no observa objeciones de carácter legal y recomienda a derivar a la Dirección General de Administración y Finanzas para suscribir la Resolución correspondiente en éste Procedimiento de Contratación Directa.
ES MI DICTAMEN.

Abog. Liliana Mendieta Patiño
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
07 SEP 2010 1618
1988 Firma